DECRETO Nº 0979

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 00320-0004297-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo actuado en el expediente mencionado, resulta oportuno disponer la modificación de los montos estipulados en los Decretos Nº 259/2008 (modificado por Decretos Nº 512/2008 y Nº 911/2008) y Nº 267/2008 (modificado por Decreto Nº 511/2008);

Que el presente instrumento se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 72° , inciso 1° de la Constitución Provincial; no excediendo la autorización de gastos dada por la Ley Anual de Presupuesto N° 13.065;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º: Establézcase el monto determinado en el artículo 4º del Decreto Nº 259/2008 (modificado por decreto Nº 911/2008), en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro (\$144), a partir del 1º de Junio de 2010.

ARTICULO 2° : Establézcase el monto determinado en el artículo 4° del Decreto N° 267/2008 (modificado por Decreto N° 511/2009), en la suma de Pesos Noventa y Seis (\$96), a partir del 1° de Junio de 2010.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER CPN Angel José Sciara Dr. Antonio Juan Bonfatti

4744